

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2314] [10L/5300-2315] [10L/5300-2316] [10L/5300-2317] [10L/5300-2318] [10L/5300-2319] [10L/5300-2320]
[10L/5300-2321] [10L/5300-2322] [10L/5300-2323] [10L/5300-2324] [10L/5300-2325] [10L/5300-2326] [10L/5300-2327]
[10L/5300-2328] [10L/5300-2329] [10L/5300-2330] [10L/5300-2331] [10L/5300-2332] [10L/5300-2333] [10L/5300-2334]
[10L/5300-2335] [10L/5300-2336] [10L/5300-2337] [10L/5300-2338]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez

[10L/5300-2336]

MOTIVO POR EL QUE EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA, RESULTA BENEFICIARIA UNA ENTIDAD CON TRES PROYECTOS POR VALOR SUPERIOR AL LÍMITE ESTABLECIDO, PRESENTADA POR D.ª MARTA GARCÍA MARTÍNEZ, DIPUTADA NO ADSCRITA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Doña Marta García Martínez, diputada no adscrita, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Cantabria y en el artículo 4 de las normas sobre diputados y diputadas no adscritos en el Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En la convocatoria de ayuda publicada en 12 de mayo de 2021 con BOC N.º 90 por la se convocan para 2021 las ayudas del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa.

En el punto 4 en referencia a la cuantía refiere que la cuantía por solicitante, en ningún caso superara los siguientes límites establecidos en función del tipo de beneficiario Proyectos y actividades de los beneficiarios a los que se refiere el apartado a) del artículo 4.1 de esta orden 25.000€.

¿Cuál es el motivo por el cual en la propuesta de resolución publicada en el BOC con fecha del miércoles 26 de octubre de 2022 resulta beneficiaria una entidad con tres proyectos por valor de 71.199,96€?

En Santander, a 10 de noviembre de 2022

Fdo.: Marta García Martínez. Diputada no adscrita."